

Ricaurte – cund, 25 .de junio de 2020.

Señores:

ANGIE CAROLINA CHAUX BOHORQUEZ
CC.1.070.616.707
MZ 2D INTERIOR APTO 302 BARRIO VALLE DEL SOL
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Ref.: REQUERIMIENTO PARA EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA MEDIANTE
COMPARENDO N° 25612001048

PAGO-URGENTE

Me permito informarle que revisada la base de datos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Ricaurte Cundinamarca a la fecha no se ha cancelado el valor de la multa contenida en el comparendo N°25612001048 01/12/2018 impuesto por la policía nacional por comportamientos contrarios a la convivencia de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 "Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía y convivencia".

En consecuencia de lo anterior este despacho lo requiere para que en el termino de Un (1) mes, contado a partir de la notificación de la presente comunicación proceda al pago de la infracción impuesta por la autoridad policial competente, so pena del inicio de procesos jurídicos de cobro por jurisdicción coactiva que permitan mediante los mecanismos legales recuperar el dinero adeudado a favor del tesoro público.

En el mismo sentido esta secretaría se permite informarle que mediante Decreto Municipal N°125 del 03 de junio de 2020 por el cual se adoptan los artículos 6° y 7° del Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 637 DE 2020" en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca, en el Artículo Cuarto, Parágrafo Tercero se presentan alivios para las multas que se encuentren vencidas, a saber:

"PARAGRAFO TERCERO: *Los contribuyentes que tengan deudas en impuesto, tasas, contribuciones y multas no mencionados en los parágrafos anteriores podránacogerse a los siguientes beneficios tributarios:*

- *Hasta el 31 de octubre de 2020 pagarán el 80% del capital sin intereses.*



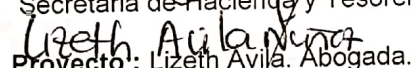
- Entre el 01 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses.
- Entre el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses.

PARÁGRAFO CUARTO: Las medidas adoptadas en el presente artículo se extienden a aquellas obligaciones que se encuentren en discusión en sede administrativa y judicial, y su aplicación dará lugar a la terminación de los respectivos procesos.”

Cualquier novedad o información adicional será atendida en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 15 # 6 – 22 Palacio municipal o en el email: hacienda@ricaurte-cundinamarca.gov.co.

Coordialmente,


MARIA DEL PILAR BARRAGAN LEYTON
Secretaria de Hacienda y Tesorería


Proyecto.: Lizeth Avila. Abogada.



472

Destinatario

Nombre/Razón Social: SEÑOR ANGIE CAROLINA CHAUX BOHORQUEZ
Dirección: MZ 2D INTERIOR APTO 302 BARRIO VALLE DEL SOL
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: CUNDINAMARCA
Fecha admisión: 26/06/2020 14:18:54

Remite

Nombre/Razón Social: MUNICIPIO DE RICAURTE - ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE
CRA 15 6 22
Ciudad: RICAURTE_CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 252410120
Envío: RA268702020C0

472

4107
002

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.IBAGUE
Orden de servicio: 13542535

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2020 14:18:54



RA268702020C0

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: MUNICIPIO DE RICAURTE - ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE Dirección: CRA 15 6 22 Referencia: Teléfono: Código Postal: 252410120 Ciudad: RICAURTE_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 4107040
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: SEÑOR ANGIE CAROLINA CHAUX BOHORQUEZ Dirección: MZ 2D INTERIOR APTO 302 BARRIO VALLE DEL SOL Tel: Código Postal: Código Operativo: 4107002 Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500	Dice Contener: <i>Falta n= de interior</i> Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 30 JUN 2020	
Distribuidor: c.c. <i>ALISSIA JONH</i>	
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	

4107
4107
PO.IBAGUE
SUR
040



41070404107002RA268702020C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com en línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 00987 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co